

BASES LEGALES DEL SORTEO
FOTOGRAFÍA CON EL ONCE INICIAL
TEMPORADA 2024/2025

1) Club / promotor del Sorteo.

REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S.A.D – Avenida del Mundial 82 s/n, 47014 de Valladolid - N.I.F A-47298443 (en adelante, el “Club”, el “Club” o el “Real Valladolid” indistintamente) organiza el presente Sorteo cuya descripción se indica a continuación bajo la denominación “**PUCELA PLAY**” (en adelante, el “Sorteo”).



2) Objeto del Sorteo.

2.1. El objeto de los ocho (8) sorteos organizados por el Real Valladolid, es elegir al azar entre los abonados con una edad comprendida entre los 4 y los 14 años de la presente temporada 2024/2025, a diez (10) abonados y cinco (5) suplentes por sorteo, para que puedan hacerse una foto con el once inicial del Real Valladolid. Cada sorteo se celebrará los días que decida el Real Valladolid (en adelante y en su conjunto, el “Premio”).

2.2. La participación en el sorteo NO es automática por el hecho de ser titular del abono del Real Valladolid en la Temporada 2024/2025, debiendo inscribirse en el formulario de la siguiente página web: www.realvalladolid.es/inscripcion-sorteo-11-inicial, siendo los titulares seleccionados por el azar, los exclusivos beneficiarios del Premio.

2.3. El Sorteo se rige por las presente reglas particulares accesibles en la página web del Club.

2.4. Toda la información relativa al Sorteo (condiciones y bases legales, instrucciones y mecánica del Sorteo, Clubes, Premio, calendario) podrá encontrarse en la página web oficial del Real Valladolid.

3) Calendario y ámbito geográfico.

3.1. El ámbito de aplicación de este Sorteo es local para el ámbito de Valladolid y que sean abonados para la temporada 2024/2025, con una edad comprendida entre los 4 y los 14 años, es decir, para menores de edad.

3.2. Estará en vigor desde el primer día en el que se publique el formulario de inscripción y se mantendrá vigente hasta el 19 de mayo de 2025. El Sorteo se celebrará un día elegido por el Real Valladolid.

3.3. En este sentido, cada uno de los sorteos dependerá del calendario de la Competición y se celebran un día de la semana seleccionada por el Real Valladolid.

3.4. El Real Valladolid, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho a modificar el día del Sorteo.

3.5. El nombre del ganador se dará a conocer a través del contacto registrado en la documentación facilitada en el formulario que se encuentra a disposición en la página web del Real Valladolid.

3.6. El ganador podrá ser anunciado en cualquier otro canal y/o perfiles oficiales del Club.



4) Mecánica del Sorteo.

4.1. Las bases legales serán publicadas en una nota de la siguiente página web (www.realvalladolid.es), reservándose el Club la posibilidad en un futuro de depositarlas ante Notario.

4.2. En cada Sorteo, entre todos los abonados de la Temporada 2024/2025, se sortearán diez (10) Premios consistente en sacarse una foto con el once inicial del Real Valladolid.

4.3. El Sorteo de los Premios se celebrará, por procedimiento aleatorio, el día señalado al efecto por el Club, en atención a las indicaciones descritas en el apartado de Calendario para ajustarla al desarrollo de la Competición.

4.4. A los efectos de establecer la aleatoriedad, se utilizarán herramientas informáticas habilitadas al efecto, procediéndose a obtener un certificado expedido por la plataforma seleccionada, certificando el resultado del mismo a los efectos de acreditar la transparencia y resultado del Sorteo.

4.5. En el resultado de cada Sorteo se elegirán:

- Diez (10) ganador(es) provisional(es).
- Cinco (5) reserva(s) provisional(es).

4.6. Los ganadores provisionales tienen que poder ser localizados en las veinticuatro (24) horas siguientes a la celebración del Sorteo y aceptar las bases del Sorteo y aceptar las condiciones de cesión de imagen y publicación del Premio. En caso no cumplir cualquiera de los requisitos anteriores, se procederá a la asignación del Premio al primero de los reservas o en su defecto a los siguientes, quienes deberán ser localizados por el Club en el plazo máximo de doce (12) horas siguientes y aceptar el resto de las condiciones.

4.7. En su defecto, el Premio del Sorteo se quedará desierto.

4.8. La fecha de cada uno de los Sorteos será comunicada a través de los canales de comunicación del Club.

4.9. El Club tiene derecho, a su total discreción, (i) a modificar el ganador, (ii) no asignar el Premio y/o (iii) dejar desierto el Premio en caso de que se vulnere lo dispuesto en las presentes Bases Legales, especialmente, si existen sanciones disciplinarias contra el abonado por incumplimiento de las leyes o normativa interna del Estadio.

4.10. El Sorteo podrá ser igualmente comunicado a través de otros canales y/o perfiles oficiales como, por ejemplo, los perfiles oficiales del Club en redes sociales, sin que la publicación en estos sea condición para la validez del mismo.



5) Premio.

5.1 En cada uno de los ocho (8) sorteos:

Elección de diez (10) abonados que serán invitados para sacarse una foto con el once inicial del Real Valladolid.

5.3. Los ganadores no tendrán derecho a solicitar la sustitución del Premio, ni por su valor en metálico ni por ningún otro regalo, en efectivo o en especie. A su vez, el Premio tiene carácter personal e intransferible. Por lo tanto, el ganador podrá renunciar el Premio obtenido, pero en ningún caso se sustituirá por una cantidad económica.

5.4. Exclusivamente podrán participar en esta actividad los menores con una edad comprendida entre los 4 y los 14 años debiendo estar siempre acompañados de sus tutores legales.

5.6. Durante la Temporada 2024/2025, no se podrá considerar ganador de dos o más Sorteos a un mismo abonado, evitando que una misma persona pueda beneficiarse del Premio en varios Sorteos, con el mismo objeto, celebrados durante la misma temporada.

5.7 Elección de diez (10) abonados por sorteo, con un total de ocho (8) sorteos, siendo por lo tanto la cantidad de ochenta (80) abonados los que se benefician de este premio.

Al finalizar el Sorteo el Real Valladolid comunicará el resultado vía mail al correo electrónico que hayan indicado en la documentación entregada al renovar el abono y, en su defecto, vía mensaje al teléfono móvil de contacto. Los ganadores Provisionales dispondrán de veinticuatro (24) horas como máximo para reclamar su Premio.

El ganador no tendrá derecho a solicitar la sustitución del Premio, ni por su valor en metálico ni por ningún otro regalo, en efectivo o en especie. A su vez, el Premio tiene carácter personal e intransferible. Por lo tanto, el ganador podrá renunciar el Premio obtenido, pero en ningún caso se sustituirá por una cantidad económica.

6) Publicación de la identidad del ganador.

6.1. Al finalizar el Sorteo el Real Valladolid comunicará el resultado vía telefónica, contactando al teléfono aportado en el formulario y que obligatoriamente deberá ser de los progenitores y/o tutores legales del participante. Los ganadores Provisionales dispondrán de veinticuatro (24) horas como máximo para reclamar su Premio. Una vez confirmada la aceptación del premio el Club se pondrá en contacto con el/los ganador/es que hubieran aceptado/reclamado el Premio a través del la dirección de correo facilitada para el envío de la información del Premio.

6.2. En el supuesto que los ganadores provisionales no respondieran a la llamada o no contactará con el Club para reclamar su Premio, o bien, rechazará el Premio obtenido en este Sorteo, dicho Premio pasará al primero de los reservas escogido por el Sorteo y sucesivamente hasta llegar al último reserva.

6.3. Los ganadores aceptan que su nombre y su imagen sean publicados en los soportes oficiales y redes sociales del Real Valladolid. También aceptan la utilización de su imagen en vídeo o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia fruto del Premio.

6.4. En este sentido, el ganador de cada Sorteo cede gratuitamente al Real Valladolid cualquier tipo de derecho que pudiera corresponderle respecto de los contenidos presentados al Sorteo a través de sus perfiles y pagina web del Club, y en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e internet, para todo el mundo y hasta su paso al dominio público, pudiendo el Club ceder y transferir por cualquier medio y licenciar a terceros tales derechos.

6.5. Es decir, el ganador autoriza expresamente al Real Valladolid, sin límite territorial, desde el momento de aceptación de las Bases Legales y en particular, desde la aceptación del Premio en caso de resultar ganador, a fijar, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, sus nombres, imagen y voz, por todo el plazo de protección conferido por la legislación y para todos los países del mundo.

6.6. Al tratarse de un ganador menor de edad, la aceptación de las bases de legales y, consecuentemente, su cesión de derechos de imagen y datos deberá estar firmada por los dos (2) progenitores y/o tutores legales, salvo circunstancias debidamente acreditadas como familias monoparentales, o supuestos de privación de la patria potestad de uno de los progenitores que deberá ser acreditado fehacientemente e indicarlo en el formulario de inscripción al sorteo, en caso contrario, lamentablemente no podrá ser considerado como premiado, en cuanto que el consentimiento de uno (1) solo de los progenitores no es válido. Dicho documento de cesión de datos e imágenes será enviado a través del email proporcionado en el formulario de inscripción.

7) Reglas de participación.

7.1. El premio se notificará en el Estadio José Zorrilla, sito en Avenida Mundial 82, s/n, 47014 Valladolid, siendo entregado por el personal responsable del Club al ganador del Sorteo, quien deberá identificarse con su DNI. También se pondrá vía de entrega alternativas, por Correos postal o en su defecto, poniéndola a disponibilidad del ganador en las oficinas del Club el que día que al efecto se señale.

7.2. El premio será nominal a favor del ganador e intransferible.

7.3. Podrán participar en el Sorteo abonados mayores y menores de edad.

7.4. Para la participación en el presente Sorteo, los participantes tendrán que cumplir todas las condiciones mencionadas en las presentes Bases Legales.

8) Facultades del Club.

8.1. El Club se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas y/o que puedan atentar contra el buen gusto, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

8.2. El participante acepta que, como resultado, no recaerá ninguna responsabilidad sobre el Club, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna a ningún participante.

8.3. Asimismo, se reserva la facultad de suspender, prorrogar o cancelar el presente Sorteo cuando concurran causas técnicas que provocaran que no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como modificar la naturaleza Legales y/o del sorteo, así como cualquier otra circunstancia relativa a los mismos, y a su libre discreción.

8.4. La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes Bases Legales, sus efectos sólo afectarán a esa cláusula y/o punto en concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos, y sustituyéndose las declaradas nulas o ineficaces por otras.

8.5. La totalidad de los derechos relacionados con el Sorteo son propiedad única y exclusivamente del Club. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito del Club.

9) Reservas y limitaciones.

9.1. Las páginas o perfiles de los abonados participantes no representarán en ningún caso al Real Valladolid y por tanto, el Real Valladolid no se hace responsable de los contenidos publicados en las mismas.

9.2. El Club se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminado el Sorteo en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los abonados participantes del Sorteo.

9.3. La no observancia de alguna de las bases aquí detalladas permitirá a la Club del Sorteo, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar al concursante; asimismo, la Club se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a los participantes, si consideran que las condiciones aquí expuestas han sido infringidas.

9.4. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Sorteo, o bien en relación con la actuación de los abonados, la decisión que tomen la organización al respecto será concluyente y definitiva.

9.5. La Club se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de los Sorteos, aceptándolas expresamente cada uno de los abonados.

10) Protección de datos y cesión de derechos de imagen.

10.1. El abonado participante conoce y consiente expresamente el tratamiento de imágenes y datos personales, recogidas en las presentes bases y en el evento arriba indicado, y las que se generen a partir de la misma (fotos, videos realizados por el Club, por empresas colaboradoras en el evento, o actos del Club) para ser utilizadas en página web, redes sociales y publicaciones descritas en el apartado 6 de las presentes Bases.

10.2. En todo caso, la autorización y la cesión de los derechos de imagen tiene el carácter de gratuito, pudiendo ser objeto de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública para su distribución y/o emisión en cualquier momento, incluyendo cualquier medio de comunicación tradicional o virtual (redes sociales, internet, streaming, etc.) conocido, incluyendo los que de futuro pudiera utilizarse para su difusión.

10.3. El responsable del tratamiento es el REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., con domicilio social en Avenida Mundial 82, s/n. 47014 Valladolid, con N.I.F. A-47298443, E-mail: pd@realvalladolid.es.

10.4. Finalidades y legitimaciones: Finalidad 1: Gestionar su participación en el presente sorteo, siendo el consentimiento del interesado la base de legitimación. Finalidad 2: Publicación de su imagen u otras informaciones relacionadas con la promoción del sorteo y premio realizadas en los diferentes medios de comunicación y promoción, siendo el consentimiento que libre y

manifiestamente da al registrarse como participante en el sorteo y al aceptar las presentes bases de participación

10.5. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. Para el tratamiento de sus imágenes u otras informaciones relacionadas con el sorteo y entrega del premio, se divulgarán en las diferentes publicaciones y canales de comunicación de Club. A tal efecto, recomendamos la revisión de la política de privacidad de las redes sociales.

7

10.6. Transferencias internacionales. El Club no tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, sólo se realizarán a entidades bajo la habilitación del EU-US Data Privacy Framework o a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista una habilitación legal para realizar la transferencia internacional. En todo caso, se proporcionará la correspondiente información al interesado. Las redes sociales, al ser norteamericanas, pueden transferir datos a Estados Unidos por lo que le recomendamos conocer su política de privacidad.

10.7. Tiempo de conservación: Sus datos personales serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen.

10.8. Derechos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos reconocidos en el Reglamento General de Protección de Datos a través de la dirección, Avenida Mundial 82 s/n 47014, Valladolid o vía email a pd@realvalladolid.es. El plazo máximo para resolver será el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud. Tendrá derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El Club se exime de cualquier responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las Imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto descrito en las presentes Bases.

11) Fiscalidad del Premio.

11.1. El Premio no está sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, como ganancia patrimonial. El Real Valladolid no será responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del Premio.

11.2. Asimismo, se informa a los participantes que el ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, mostrando su D.N.I. o N.I.E. pudiendo aplicar el Real Valladolid las medidas fiscales que vengan impuestas de acuerdo con la normativa fiscal vigente y con arreglo al

tipo de Premio recibido, comprometiéndose el ganador a prestar su máxima colaboración y a facilitar la información que el Real Valladolid le requiera al efecto en el momento de la recogida o disfrute del Premio.

12) Aceptación de las Bases Legales.

12.1. Con la participación en el Sorteo, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes Bases Legales y aceptan el resultado.

12.2. Con su participación en el Sorteo reconoce que ni el Club, ni sus directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre (en el mayor grado admisible por la ley) ni las plataformas donde se publique el Sorteo (Redes Sociales) pueden aceptar responsabilidad alguna por ningún perjuicio, daño, pérdida, lesión o decepción que sufra un participante con su intervención en el Sorteo o como resultado de la aceptación de Premio alguno. El participante reconoce y admite que el Club, a menos que explícitamente acuerde lo contrario, no queda, ni está de ninguna manera sujeto a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del Premio. Al participar en el Sorteo, el participante, en la medida permitida por la ley, renuncian a todos y cada uno de sus derechos y pretensiones en cuanto a presentar una demanda judicial o pleito contra el Club, y exoneran a éste último de toda responsabilidad respecto de cualquier tipo de lesión, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, que sufra el participante o el ganador del Premio o cualquier otra persona o propiedad que (directa o indirectamente) resulten o estén relacionados de cualquier manera con (i) la participación del participante en el Sorteo; (ii) la participación del ganador en un acontecimiento relacionado con el Sorteo y resultado del Premio; (iii) cualquier incidente que ocurra durante el acontecimiento relacionado con el Premio, o tenga alguna conexión con él; y (iv) la pérdida o perjuicio, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa. Por lo que respecta a la renuncia y exoneración de responsabilidad e indemnización expresadas anteriormente, el término “Club” incluye al propio Club, sus directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores y cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre.

12.3. Adicionalmente, el Club no se responsabilizará de los problemas o fallos técnicos de las Redes Sociales, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, fallos de software de cualquier correo electrónico o entrada que se reciba debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en Internet, líneas telefónicas o cualquier sitio web, o cualquier combinación de lo anterior, incluidos pero sin limitarse a ellos, los daños y perjuicios que reciba el ordenador o el dispositivo móvil de un participante o de cualquier otra persona, relacionados con la participación en el Sorteo. Con su participación el Sorteo, el participante acepta abstenerse de reclamación alguna relacionada con tales pérdidas, daños o perjuicios contra el Club, directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre y/o a la plataforma donde se publique el Sorteo (Redes Sociales).

13) Legislación aplicable y fuero.

13.2. El Sorteo se rige por la legislación española en vigor.

13.2. Tanto los participantes como el Club aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de este Sorteo se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid.

9

Valladolid, a 22 de agosto de 2024.